

## CORPORACIÓN ALFA 342 SUR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 395/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Andrea Viñamata de Gibert, se ha dictado Auto en fecha 29/02/08 por el que se declara al ejecutado Corporación Alfa Sur 342, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 21.645,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—12.925.

## COVA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 30 de abril de 2008, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria - según es lo habitual- el día 5 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jové Nuñez.—13.675.

## CUBIERTAS Y REFORMAS DANIEL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Aranda Linde contra Cubiertas y Reformas Daniel, S. L., y Fogasa, se

ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Cubiertas y Reformas Daniel, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.687,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, María Ángeles Trel San Martín.—12.938.

## CUNÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

#### EL PUBLILL, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, y El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, de El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantil de Castellón y los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace constar que las referencias realizadas en la presente comunicación a distintos artículos de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Benasal (Castellón), 20 de diciembre de 2007.—Por Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, Santiago Míguel Casado, Administrador Solidario.—Por El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, María José Pitarch Segura, Administradora Solidaria.—13.068. 2.ª 18-3-2008

## EDITORIAL GALAXIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Vigo, Avenida de Madrid, 44, el día 25 de abril próximo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 a la misma hora en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resulta-

do y la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo esto a los ejercicios 2005 y 2007.

Segundo.—Renovación de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

Los accionistas, dentro de los treinta días anteriores a la celebración de la Junta, podrán examinar en el domicilio social y obtener de manera inmediata y gratuita una copia de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar su envío.

Vigo, 13 de marzo de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Benjamín Casal Vila.—14.413.

## EL CHURRASCO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1029/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Cristhian Antonio Muñoz Valladares, contra El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2008, por el que se declara a El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.047,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—13.046.

## EL CHURRASCO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA EDUARDO TINTO GARCÍA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 947/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Khurshid Ahmed, contra El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, y Eduardo Tinto García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2008 por el que se declara a El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada y Eduardo Tinto García, en situación de insolvencia total por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—13.044.

## EL SECANO, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 29 de febrero de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	60.452,55
Existencias .....	148.255,15
Deudores .....	110.992,78
Inversiones financieras c/p.....	23.401,23
Tesorería .....	472.360,93
Total activo .....	815.462,64